REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Segundo de Familia Oralidad
ITAGUI (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **121** **Fecha Estado:** 21/10/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360311000219970808100	Ordinario	DARIO ALBERTO BARRENECHE MOLINA	MARIA INES BARRENECHE MESA	El Despacho Resuelve: RESUELVE SOLICITUD. VER AUTO.	20/10/2022		
05360311000220120009100	Ejecutivo	LILLAN MARCELA ARENAS ORTEGA	EDWARD ALEXANDER ROA GAMARRA	Auto de traslado liquidación SE PONE EN TRASLADO ACTUALIZACIÓN A LA LIQUIDACIÓN ELABORADA POR SECRETARÍA.	20/10/2022		
05360311000220170076300	Ejecutivo	LUZ ESTELLA MOLINA UPEGUI	LEONARDO JARAMILLO GARCIA	El Despacho Resuelve: SE REQUIERE A LA APODERADA ACCIONANTE.	20/10/2022		
05360311000220180018700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN DANIEL ARTEAGA CALLE	MARIBEL ARTEAGA CALLE	El Despacho Resuelve: INCORPORA MEMORIALES Y OTROS.	20/10/2022		
05360311000220190020000	Ejecutivo	DAHIANA MARIA CANO ORTIZ	DIEGO MAURICIO RAMIREZ	Auto de traslado liquidación SE PONE EN TRASLADO LIQUIDACIÓN ELABORADA POR SECRETARÍA.	20/10/2022		
05360311000220220016000	Verbal Sumario	RENZO DARIO BERMÚDEZ TAPASCO	DEICY YULIANA CORREA SALAZAR	El Despacho Resuelve: SE FIJA FECHA PARA EL VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 A.M. PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA POR PLATAFORMA VIRTUAL.	20/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ

SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Javier Felipe Alarcon Lopez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48cd014bce5ef286a7f15f61ea534e7ec5f9f708046eaeb0c40484f32fc37603**

Documento generado en 21/10/2022 07:47:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica